

ANEXO V

Certificado de grado consolidado

Don/doña
cargo

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este centro, don/doña
N.R.P., funcionario del Cuerpo/Escala
con fecha, ha consolidado el grado personal, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación en
a de 2004.

UNIVERSIDADES

4178 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, de la Universidad Carlos III, por la que se amplía el número de plazas del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio convocado por Resolución de 27 de octubre de 2003.*

Por Resolución de 27 de octubre de 2003 se convocó proceso selectivo para cubrir tres plazas vacantes en la Escala de Técnico Facultativo de Grado Medio de esta Universidad.

Las necesidades organizativas surgidas desde entonces aconsejan la rápida cobertura de una nueva plaza de la misma categoría, por lo que parece conveniente la incorporación de dicha vacante al proceso selectivo ya iniciado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. núm. 16, de 20 de enero), y con el fin de atender las necesidades de personal del Administración y Servicios,

El Rector, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la citada norma, así como en el artículo 47 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. núm. 16, de 20 de enero); y una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los citados Estatutos, ha resuelto:

Primero.—Modificar la base 1.1 de la convocatoria de 27 de octubre de 2003, incorporando una nueva plaza, por lo que el total de plazas convocadas por el sistema general de acceso libre asciende a 4.

Segundo.—Abrir un plazo complementario para la presentación de solicitudes de veinte días naturales, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución en el B.O.C.M. y en el B.O.E. Este plazo no afecta a los aspirantes que ya han presentado sus solicitudes para estas pruebas.

Tercero.—El resto de los requisitos que rigen dicho proceso selectivo, y que no han sido modificados por la presente, se contemplan en las Resoluciones de fecha 27 de octubre de 2003 (BOCM de 3 de noviembre de 2003) y Resolución de 19 de enero de 2004 (BOCM de 22 de enero de 2004).

Getafe, 9 de febrero de 2004.—El Rector, P.D. (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

4179 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se exime a diversos doctores de los requisitos para participar en las pruebas de Habilitación Nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Coordinación Universitaria en sesión de la Subcomisión Permanente de 12 de febrero de 2004 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 11.2.n) de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre (B.O.E. de 6 de diciembre), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 3 de junio de 1997 por el que se crea la Subcomisión Permanente y se delega en ella la resolución y adopción de informes sobre determinados asuntos, cuya competencia corresponde a la referida Comisión Académica, acuerda eximir a los doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos de los requisitos para participar en las Pruebas de Habilitación Nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 60 de la Ley Orgánica de Universidades y en el 5.1.c) del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (B.O.E. de 7 de agosto), que regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Secretario General, José Tomás Raga Gil.

ANEXO

Pintor Just, Jesús Jerónimo.
Tarín Folgado, Juan José.
Torrego Salcedo, Esther.

4180 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 13-12-2001).

Dichas Comisiones se relacionan en el Anexo adjunto.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Murcia, 16 de febrero de 2004.—El Rector, José Ballesta Germán.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza n.º: 122/2001

Comisión titular:

Presidenta: Doña Mercedes Caridad Sebastián, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretaria: Doña M. Eulalia Fuentes Pujol, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.